

6.3 La presente Resolución de convocatoria y cuantos actos se deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4 Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de lo señalado en el epígrafe 2.3.2 de esta convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Directora General de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4714** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 73/2007, interpuesto por doña M.ª Yolanda Gordillo Giles sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, se tramita procedimiento abreviado núm. 73/2007, promovido por D.ª M.ª Yolanda Gordillo Giles contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

**4715** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 19/2007, interpuesto por doña Antonia Cuéllar Cruz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5, se tramita procedimiento abreviado núm. 19/2007, promovido por doña Antonia Cuéllar Cruz, contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

**4716** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 188/2007, interpuesto por doña Ana M.ª Sabando Jorcano, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5, se tramita procedimiento abreviado núm. 188/2007, promovido por doña Ana M.ª Sabando Jorcano, contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

**4717** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publican las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el ejercicio presupuestario de 2007.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 2007, que, con expresión del programa y crédito presupuestario, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad, se insertan en el Anexo de esta resolución.

Madrid, 11 febrero de 2008.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

### ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 2007.

Aplicación Presupuestaria: 26.12.3110.482 y 26.13.3110.482.

Ayudas económicas a entidades sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas específicos orientados al desarrollo de las estrategias de salud.

Orden SCO/954/2007, de 21 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas específicos orientados al desarrollo de las estrategias de salud.

Perceptor	Importe — Euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS .....	88.890,80
ASOCIACIÓN DE MATRONAS LATINOAMERICANAS .....	44.275,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA SALUD .....	58.750,18
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA .....	202.500,00
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS .....	71.546,18
UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES-UAF .....	85.500,00

Perceptor	Importe - Euros
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CUIDADOS PALIATIVOS-SECPAL	35.000,00
GRUPO DE INTERES ESPAÑOL EN POBLACIÓN, DESARROLLO Y SALUD REPRODUCTIVA	49.344,00
PSICOLOGOS SIN FRONTERAS	17.400,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER	19.766,40
ASOCIACIÓN COLABORACIÓN COCHRANE IBEROAMERICANA-ACCIB	27.265,00
FUNDACIÓN EDUCATEC	175.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER	12.625,00
MEDICOS DEL MUNDO ESPAÑA	43.415,00
FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE ESPAÑA	19.452,18
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA	33.700,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-FEAFES	97.917,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES-FED	96.000,00
FUNDACIÓN MUJERES	62.751,76
SOCIEDAD ESPAÑOLA MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA-semFYC	476.047,33
ASSOCIACIÓ DONES NO ESTANDARS	50.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CÁNCER DE MAMA-FECMA	28.300,00
GRUPO DE MUJERES PROFESIONALES SANITARIAS DE «EL PARTO ES NUESTRO»	15.000,00
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	37.375,00
SOCIEDAD DE PEDIATRÍA SOCIAL	58.000,00
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA –ADANER	8.000,00
FUNDACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD	30.721,60
FUNDACIÓN FESALUD-FUNDACIÓN PARA LA E-SALUD	100.000,00
ASOCIACIÓN CENTRE D HIGIENE MENTAL LES CORTS	48.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES-FEDALMA	9.100,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA GENERAL-SEMG	25.000,00
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA SALUD PÚBLICA	15.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ALÉRGICOS AL LATEX	50.000,00
FUNDACIÓN PARA LA DIABETES	43.755,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	240.040,40
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS DE GLUCOGENOSIS	10.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	12.836,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA LA TALASEMIA Y OTRAS HEMOGLOBINAS-ALTHEA	36.000,00
ASOCIACIÓN PROFESIONAL NACIONAL NACER EN CASA	44.250,00
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN-ACCEM	52.802,33
UNIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE-UNAD	35.000,00
ASOCIACIÓN DE HOMBRES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO-AHIGE	14.450,00
FUNDACIÓN IRENE MEGIAS CONTRA LA MENINGITIS	60.000,00
FUNDACIÓN CARMEN PARDO-VALCARCEL	9.975,00
GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE A CONDICIÓN DA MULLER-ALECRIN	20.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	24.524,61
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARKINSON	3.000,00
ASOCIACIÓN IBERICA DE PATOLOGÍA DEL SUEÑO	86.000,00

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**4718** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Puente sobre El Ter, variante Gerona con la N-IIa.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece en su artículo 1.3 que los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su Anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios de su Anexo III.

El proyecto puente sobre el río Ter para la conexión de la variante de Gerona con la N-IIa se encuentra en este supuesto por poder afectar al lugar Natura 2000 LIC ES5120011 «Riberes del Baix Ter», estando incluido en el citado anexo II, grupo 9, letra k.5.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.*—El objeto del proyecto es la construcción de un puente sobre el río Ter, en la ciudad de Gerona, frente al centro hospitala-

rio Doctor Trueta. El puente formará parte de la futura conexión de la Variante de Gerona y la N-IIa, uniendo los barrios de Sant Ponç y El Pedret.

Existe un Convenio entre el Ayuntamiento de Gerona y el Ministerio de Fomento de julio de 2003 por el que, entre otras actuaciones, el Ministerio de Fomento proyectará y construirá el puente sobre el río Ter y el ayuntamiento de Gerona los accesos al puente y las expropiaciones y reposición de servicios para la totalidad de las obras.

El puente tiene una longitud de 485 m, una anchura de 19,9 m con cuatro carriles de circulación y dos amplias aceras. Cruza el río, su llanura de inundación y un canal existente en la margen derecha.

El proyecto se sitúa en el municipio de Gerona, en un paraje natural y urbano a la vez, donde conviven zonas residenciales y comerciales con equipamientos públicos y un amplio y bello cauce bien conservado que forma parte de la red Natura 2000.

El promotor y órgano sustantivo es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

2. *Tramitación y consultas.*—La Dirección General de Carreteras remitió en julio de 2007 el documento ambiental del proyecto para iniciar el procedimiento. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental solicitó que se incluyese en el documento un plano con la delimitación del LIC. Una vez recibido el nuevo documento, en octubre de 2007, se remitió a diversos organismos para realizar la fase de consultas. La relación de organismos consultados es la siguiente:

Dirección General de Patrimonio Cultural. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Generalidad de Cataluña.

Dirección General de Urbanismo. Departamento de Política Territorial y Urbanismo. Generalidad de Cataluña.